ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.

No. Expediente: 1931-1PO2-19

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide el Código Procesal Agrario, abroga la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria.
2. Tema de la Iniciativa.	Reforma Agraria.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. María Teresa Marú Mejía.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PT.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	15 de octubre de 2019.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	05 de septiembre de 2019.
7. Turno a Comisión.	Justicia, con opinión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS.

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad. Abrogar la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y suprimir el Título Décimo de la Ley Agraria denominado “De la Justicia Agraria”.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa de fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXXI, del artículo 73, en relación con el artículo 27, fracciones VII, XIX párrafo 2º y XX, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO PROCESAL AGRARIO.

Artículo Primero. Se expide el Código Procesal Agrario.

CÓDIGO PROCESAL AGRARIO.

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**

LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Artículo Segundo: Se abroga la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

- **No se realiza cuadro comparativo, en virtud de tratarse de la abrogación de un ordenamiento.**

TEXTO VIGENTE.	TEXTO QUE SE PROPONE.
TITULO DECIMO **DE LA JUSTICIA AGRARIA.** ***Arts. 163. al 200. …***	**Artículo Tercero**: Se deroga Título Décimo de la Ley Agraria denominado de la Justicia Agraria.
	TRANSITORIOS. **Primero:** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo:** Se deroga la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y el Título Décimo de la Ley Agraria denominado de la Justicia Agraria, así como todas las disposiciones legales contarías a este decreto.

MISG